

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00726

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado judicial de parte demandante con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- Declarar Terminado el presente proceso EJECUTIVO de GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S. contra INTELECTUM S.A.S. por pago total de la obligación.
- **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanentes déjense a disposición de la autoridad que los haya solicitado. **Ofíciese.**
- **3.- Ordenar** el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la demandada **Déjense las constancias de rigor.**
 - **4.-** Sin condena en costas.
 - **5.-** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

¹Decisión anotada en estado Nº084 de 26 de octubre de 2021.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84ab0f332bf43f4ebe0645bde3d1cd9fceda0312bb92418f64f4419988d0a56c

Documento generado en 25/10/2021 12:20:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica